

(2)

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

**No. 6287 / 2011 ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA EL SEÑOR OMAR
FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE,
A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS
LUIS TALBOT ARTEAGA-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once, ante mí Doctor J. Antonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, comparecen: a) el señor OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios derechos, y por los que representa por ser administrador de la sociedad conyugal que mantiene con la señora ADRIANA MARIA SALAME SANGSTER, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborondón, pero de paso por esta ciudad de Guayaquil; y b) el señor CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA, de nacionalidad ecuatoriana, casado. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en el otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, el señor OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía CORPORACION DELICO CIA. LTDA. Quien para efecto de ésta Escritura Pública comparece en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA, quien para efecto de ésta Escritura Pública comparece en calidad de "CESIONARIO". Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía CORPORACION DELICO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el siete de agosto del año dos mil siete, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el veintiuno de septiembre del mismo año.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- El veintiocho de diciembre del año dos mil once se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACION DELICO CIA. LTDA., según consta de la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios que se acompaña, y en la que consta que

ESPANOL

ENT
BLANCO

ESPANOL

ENT
BLANCO

Guayaquil, septiembre 26 del 2007

Señor
OMAR MOLESTINA BRUZZONE
Ciudad:-

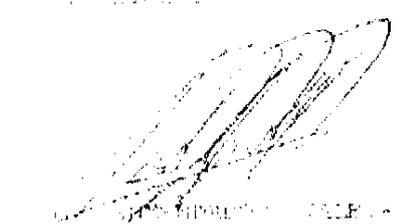
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACION DELICO CIA. LTDA.** Llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer conjuntamente con el Presidente de la compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

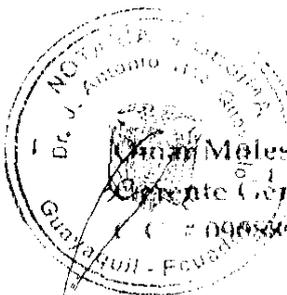
CORPORACION DELICO CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el 7 de agosto del 2007, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón de Guayaquil Dr. Ivole Zurita Zambrano la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, el 21 de Septiembre del 2007.

Atentamente


Ernesto Ortega Flor
Secretario Ad- Hoc de la Junta


RAZON: OMAR MOLESTINA BRUZZONE, por mis propios derechos, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACION DELICO CIA. LTDA** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, septiembre 26 del 2007


Omar Molestina Bruzzone
Gerente General
C.C. = 090809089.3

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"CORPORACION DELICO CIA. LTDA." CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

En Duran, a veintiocho de diciembre del 2011, a las 11h00, en el inmueble ubicado en el kilometro 3 y medio de la vía Duran – Tambo, ciudadela San Enrique, se reúnen los socios de la compañía "CORPORACION DELICO CIA. LTDA.", a saber: señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone, propietario de doscientos cincuenta participaciones de un dólar cada una y Carlos Luis Talbot Arteaga propietario de veinte participaciones. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general de socios, amparados en lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto: expresar su consentimiento para ceder y transferir cuarenta y dos participaciones del socio Omar Fabricio Molestina Bruzzone a favor del señor Carlos Luis Talbot Arteaga. Preside esta junta general el señor Carlos Luis Talbot Arteaga, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación, el socio señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone manifiesta que ha decidido transferir cuarenta y dos participaciones a favor del señor Carlos Luis Talbot Arteaga, por lo que solicita el consentimiento de ley, luego de las deliberaciones de rigor la junta general resuelve por unanimidad consentir la transferencia de cuarenta y dos participaciones del socio Omar

Fabricio Molestina Bruzzone a favor del señor Carlos Luis Talbot Arteaga,.
Agotado el asunto de la sesión, el Presidente dispone que se elabore el acta de
la junta general, hecho lo cual y leído su contenido, es aprobada por
unanimidad, suscribiéndola los asistentes, cuando son las 11h20.-



OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE



CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA

~~BLANCO~~
EN
BLANCO

Durán, 28 de octubre del 2011

Señor
CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo con comunicarle que la junta general universal de socios de la compañía CORPORACION DÉLICO Cía. Ltda., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo

P R E S I D E N T E

de la misma, por un periodo de cinco años. De conformidad con los estatutos sociales, constantes en escritura pública de constitución de la compañía, autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el 07 de agosto del 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, el 21 de septiembre del 2007, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer conjuntamente con el GERENTE GENERAL de la compañía, la representación legal judicial y extrajudicial de la misma. Usted reemplaza al señor Fernando Andre Mórtoła Bernhard, quien renunció.

Muy atentamente,


Omar Fabricio Molestina Bruzzone
Gerente General.

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía CORPORACIÓN DÉLICO Cía. Ltda.-Durán, 28 DE OCTUBRE DEL 2011


CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA
Cédula de Identidad No.090879880-4
Domicilio: km. 3.1/2 Durán-Tambo
Nacionalidad: Ecuatoriana



0174
31 OCT 2011

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2011

8774

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA CORPORACION DELICO CIA. LTDA., a favor de TALBOT ARTEAGA CARLOS LUIS, por el plazo de CINCO AÑOS en el Registro MERCANTIL de fojas 5583 a 5590 con el número de inscripción 342.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



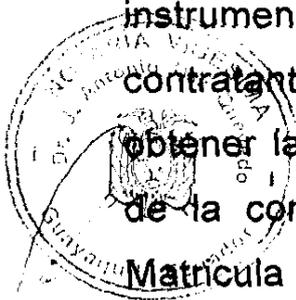
Ab. Hugo Patricio Cunalata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN

ESPACIO

EN

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

General de Socios que se acompaña, y en la que consta que todos los socios, que representan la totalidad del capital social, han dado su consentimiento unánime para que el señor OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE, ceda y transfiera, a favor del señor CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA, CUARENTA Y DOS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia el señor OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE con la autorización de su conyugue, señora ADRIANA MARIA SALAME SANGSTER, cede y transfiere al señor CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA, CUARENTA Y DOS participaciones de un dólar cada una que tiene en la compañía Corporación Délico Cía. Ltda.- CUARTA: ACEPTACION.- El señor CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA, acepta la cesión de participaciones hecha a su favor por el señor OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE por así convenir a sus intereses.- QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.- El cedente entregará al representante legal de la compañía, los certificados de aportaciones que tenga en su poder para que se proceda a su anulación y a la expedición de unos nuevos certificados en favor del cesionario.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento quedando autorizado cualesquiera de los contratantes para obtener la respectiva inscripción, así como obtener la anotación al margen de la escritura de constitución de la compañía.- Firmado Abogado Fabrizio Núñez Torres, Matrícula Número cero nueve dos mil once ciento siete, Foro de



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

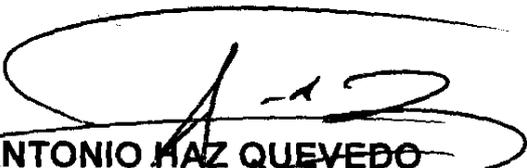
Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo La Notaria.- Doy fe.-

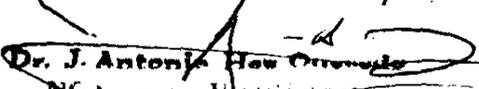

Omar Fabricio Molestina Bruzzone
C.C. 0908899693 Cert. Vot. 163-0007
Cedente


Adriana Maria Salame Sangster
C.C. 0908962723 Cert. Vot. 196-0012
Cedente


Carlos Luis Talbot Arteaga
C.C. No. 0908798804 Cert. Vot. 2473365
Cesionario

REPERTORIO No. <u>2931</u>
FECHA <u>24 ABR 2012</u>
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON
se otorga ante mí en fe de ello
confiero esta tercera
Copia, en siete fojas útiles
rubricados por mí; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

2931

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Quince de Junio del Dos Mil Doce queda inscrita la CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrado entre: [MOLESTINA BRUZZONE OMAR FABRICIO en calidad de CEDENTE]) y ([TALBOT ARTEAGA CARLOS LUIS en calidad de CESIONARIO], en el Registro MERCANTIL de fojas 2831 a 2848 con el número de inscripción 163. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

**No. 6288 / 2011 ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA EL SEÑOR OMAR FABRICIO
MOLESTINA BRUZZONE, A FAVOR
DE LA SEÑORA YOLANDA INDELIRA
REINOSO CUYO -----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once, ante mí Doctor J. Antonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, comparecen: a) El señor OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representa por ser administrador de la sociedad conyugal que mantiene con la señora ADRIANA MARIA SALAME SANGSTER, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Samborondón, pero de paso por esta ciudad de Guayaquil; y b) La señora YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad, presentándome para su

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

otorgamiento la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en el otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, el señor OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTOS OCHO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía CORPORACION DELICO CIA. LTDA. Quien para efecto de ésta Escritura Pública comparece en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, la señora YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, quien para efecto de ésta Escritura Pública comparece en calidad de "CESIONARIA". Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía CORPORACION DELICO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el siete de agosto del año dos mil siete, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el veintiuno de septiembre del mismo año.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- El veintiocho de diciembre del año dos mil once se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACION DELICO CIA. LTDA., según consta de la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios que se acompaña, y en la que consta que todos los socios,

Guayaquil, septiembre 26 del 2007

Señor

OMAR MOLESTINA BRUZZONE

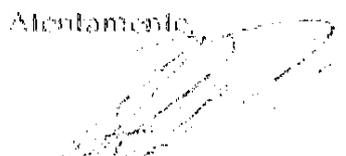
Ciudad -

De mis consideraciones:

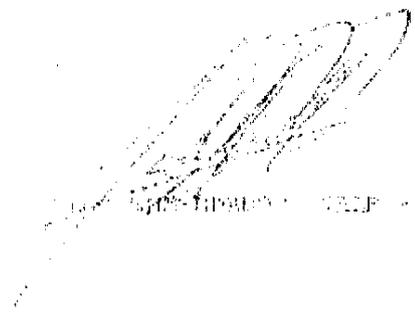
Cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACION DELICO CIA. LTDA.** Llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, confirniéndole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer conjuntamente con el Presidente de la compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

CORPORACION DELICO CIA. LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el 7 de agosto del 2007 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón de Guayaquil **Dr. Ivole Zurita Zambrano** la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Duran. # 11 de Septiembre del 2007.

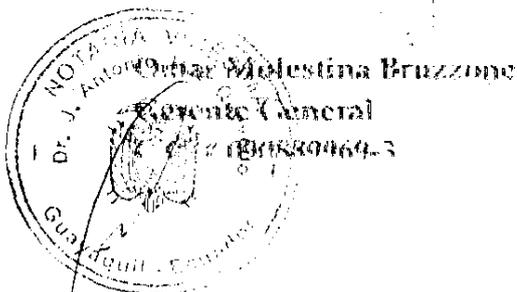
Acentamento


Ernesto Ortega Flor

Secretario Ad-Hoc de la Junta


RAZON: OMAR MOLESTINA BRUZZONE, por mis propios derechos, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACION DELICO CIA. LTDA.** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, septiembre 26 del 2007.



Queda inserto este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la
compañía CORPORACION DELICUCLA LTDA. a favor de OMAR
MOLESTINA BRUZZONE de fôpis 2431 a 2432 número 217 del Registro
Mercantil y anotado bajo el número 4017 del repertorio.- Lloy Alvaro
Durán, veintiocho de septiembre del dos mil siete.- El Registrador de la
Propiedad.- Enmendado: 4017: VALE-

D. Juan Durán Sargio
Registrador de la Propiedad, Inmueble
de la Nación



ESPACIO EN BLANCO

Durán, 28 de octubre del 2011

Señor
CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo con comunicarle que la junta general universal de socios de la compañía CORPORACION DÉLICO Cía. Ltda., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo

P R E S I D E N T E

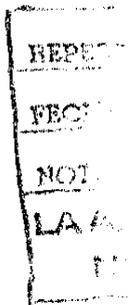
de la misma, por un periodo de cinco años. De conformidad con los estatutos sociales, constantes en escritura pública de constitución de la compañía, autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el 07 de agosto del 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, el 21 de septiembre del 2007, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer conjuntamente con el GERENTE GENERAL de la compañía, la representación legal judicial y extrajudicial de la misma. Usted reemplaza al señor Fernando Andre Mórtoles Bernhard, quien renunció.

Muy atentamente,


Omar Fabricio Molestina Bruzzone
Gerente General.

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía CORPORACIÓN DÉLICO Cía. Ltda.-Durán, 28 DE OCTUBRE DEL 2011

CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA
Cédula de Identidad No.090879880-4
Domicilio: km. 3.1/2 Durán-Tambo
Nacionalidad: Ecuatoriana



8174
31 OCT 2011



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2011

8774

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diez de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA CORPORACION DELICO CIA. LTDA., a favor de TALBOT ARTEAGA CARLOS LUIS, por el plazo de CINCO AÑOS en el Registro MERCANTIL de fojas 5583 a 5590 con el número de inscripción 342.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN. -



Ab. Hugo Patricio Cunalata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN

**ESPACIO
EN**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"CORPORACION DELICO CIA. LTDA." CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

En Duran, a veintiocho de diciembre del 2011, a las 11h25, en el inmueble ubicado en el kilometro 3 y medio de la vía Duran – Tambo, ciudadela San Enrique, se reúnen los socios de la compañía "CORPORACION DELICO CIA. LTDA.", a saber: señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone, propietario de doscientos ocho participaciones de un dólar cada una y Carlos Luis Talbot Arteaga propietario de veinte participaciones. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general de socios, amparados en lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto: expresar su consentimiento para ceder y transferir ochenta participaciones del socio Omar Fabricio Molestina Bruzzone a favor de la señora Yolanda Indelira Reinoso Cuyo. Preside esta junta general el señor Carlos Luis Talbot Arteaga, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación, el socio señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone manifiesta que ha decidido transferir ochenta participaciones a favor de la señora Yolanda Indelira Reinoso Cuyo, por lo que solicita el consentimiento de ley, luego de las deliberaciones de rigor la junta general resuelve por unanimidad consentir la transferencia de ochenta participaciones del socio Omar Fabricio Molestina Bruzzone a favor de



la señora Yolanda Indelira Reinoso Cuyo. Agotado el asunto de la sesión, el Presidente dispone que se elabore el acta de la junta general, hecho lo cual y leído su contenido, es aprobada por unanimidad, suscribiéndola los asistentes, cuando son las 11h45.-



OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE



CARLOS LUIS TALBOT ARTEAGA

BLANCO

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

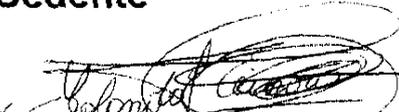
que representan la totalidad del capital social, han dado su consentimiento unánime para que el señor OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE, ceda y transfiera, a favor de la señora YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, OCHENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia el señor OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE con la autorización de su conyugue, señora ADRIANA MARIA SALAME SANGSTER, cede y transfiere a la señora YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO OCHENTA participaciones de un dólar cada una que tiene en la compañía Corporación Délico Cía. Ltda.- CUARTA: ACEPTACION.- La señora YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO, acepta la cesión de participaciones hecha a su favor por el señor OMAR FABRICIO MOLESTINA BRUZZONE por así convenir a sus intereses.- QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.- El cedente entregará al representante legal de la compañía, los certificados de aportaciones que tenga en su poder para que se proceda a su anulación y a la expedición de unos nuevos certificados en favor del cesionario.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento quedando autorizado cualesquiera de los contratantes para obtener la respectiva inscripción, así como obtener la anotación al margen de la escritura de constitución de la compañía.- Firmado Abogado Fabrizio Núñez Torres, Matricula Número cero nueve dos mil once ciento siete, Foro de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

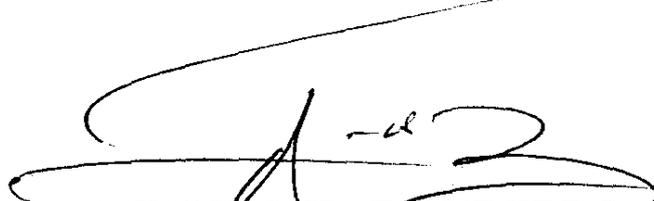
la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo La Notaria.- Doy fe.-


Omar Fabricio Molestina Bruzzone
C.C. 0908899693 Cert. Vot. 163-0007
Cedente

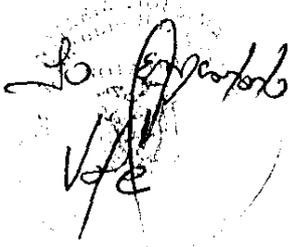

Adriana Maria Salame Sangster
C.C. 0908962723 Cert. Vot. 196-0012
Cedente


Yolanda Indelira Reinoso Cuyo
C.C. No. 1202161764 Cert. Vot. 0500335
Gestionario

REFERENCIO N.º 4930
24 ABR 2012
LA AN
NO DIGITICA EL ORIGINAL


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

se otorga ante mí, en la fecha que
confiero esta terreno
Copia, en una fojas útiles
rubricados por mí, EL NOTARIO
en calle ...


24 ABR 2012



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

2930

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Quince de Junio del Dos Mil Doce** queda inscrita la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** celebrado entre: **([MOLESTINA BRUZZONE OMAR FABRICIO** en calidad de **CEDENTE]**, **[REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA** en calidad de **CESIONARIA])**. En el Registro **MERCANTIL** de fojas **2889 a 2910** con el número de inscripción **165**. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**



Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

BLANCO